

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24825** LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en procedimiento número 782/19, por auto de 14 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor G. Cao Ribadeo, S.L., B27233345, con domicilio en Av. Asturias 21-23, 1.º iz, Ribadeo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ribadeo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Jorge Bermúdez de Castro y Jaspe, Pl Santo Domingo, 18, 2.º, Lugo, jorgebermudez@mun-do-r.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 14 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190032470-1